

## ANEXO I

**Baremo y contenido de cada una de las fases**

## A) Historial profesional

Se puntuará de la siguiente manera:

- Tesina o examen de licenciatura: 1 punto (sobresaliente: 0,5 puntos adicionales).
  - Tesis doctoral: 3 puntos (sobresaliente “cum laude”: 1 punto adicional; Premio Extraordinario, 1,5 puntos adicionales).
  - Especialización. Se puntuará:
    - Facultativos que hayan obtenido el título de la especialidad a través del programa acreditativo MIR: 9 puntos.
    - Facultativos que hayan obtenido el título de la especialidad a través de cualquier otra vía distinta al programa acreditativo MIR: 3 puntos.
  - Servicios prestados. Se puntuará:
    - Año completo trabajado en instituciones cerradas del Sistema Nacional de Salud con programa acreditado de docencia en la especialidad: Como Adjunto o Facultativo Especialista de Área, 1 punto; como Jefe de Sección, 1,5 puntos y como Jefe de Servicio, 2 puntos (aportar Certificados de Toma de Posesión).
    - Año completo trabajado en hospital con programa docente, no dependiente del IMSALUD, en plaza equivalente a especialista jerarquizado: 0,5 puntos. El Comité de Selección se reserva el derecho del reconocimiento del Hospital, en cada caso.
  - Catedrático: 4 puntos.
  - Profesor titular: 3 puntos.
  - Profesor asociado: 1,5 puntos.
  - Actividad y formación en gestión sanitaria: hasta un máximo de 2 puntos.
  - Estancias en el extranjero en centros de reconocida solvencia científica: 0,5 puntos por trimestre.
  - Por haber formado parte de Comisiones Clínicas, constituidas al amparo del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, como miembro así designado, durante al menos dos años ininterrumpidos: 0,5 puntos.
  - Otros méritos: Hasta un máximo de 3 puntos, a valorar por el Comité de Selección.
- El cómputo máximo por méritos en el apartado A será de 30 puntos.

## B) Actividad científica

	NACIONALES			INTERNACIONALES		
	1.º Autor	2.º autor	Otros	1.º Autor	2.º autor	Otros
Publicaciones en revistas del <i>Index Medicus</i>	0,20 <sup>(1)</sup>	0,15 <sup>(1)</sup>	0,10 <sup>(1)</sup>	0,40 <sup>(1)</sup>	0,30 <sup>(1)</sup>	0,20 <sup>(1)</sup>
Capítulos en libros <sup>(2)</sup>	0,20	0,15	0,10	0,40	0,30	0,20
Conferencias	0,20			0,40		
Comunicaciones a Congresos	0,10	0,05	0,05	0,20	0,10	0,10
Mesa Redonda: Moderador	0,15			0,25		
Mesa Redonda: Participación	0,10			0,15		

(1) Se utilizará, como factor corrector, el factor de impacto de acuerdo con el *SCI Journal of Citation Reports* en su último número, contabilizándose el producto de la puntuación por el factor de impacto de cada publicación.

(2) Se contabilizarán un máximo de 3 capítulos por libro del mismo autor. Convendría aclarar criterios para decidir qué libros son nacionales y cuáles se consideran internacionales.

Otros méritos científicos: Hasta un máximo de 3 puntos, a valorar por el Comité de Selección.

No se puntuarán como publicaciones o comunicaciones a Congresos los resúmenes o abstractos o las cartas al Director. El Comité de Selección se reserva el derecho de no considerar determinadas publicaciones, conferencias o comunicaciones no relevantes en relación con la plaza a desempeñar, así como la posibilidad de solicitar pruebas documentales de los trabajos presentados.

El cómputo máximo por méritos en el apartado B) será de 30 puntos.

## C) Memoria y proyecto del servicio

Se puntuará con un máximo de 40 puntos, teniendo en cuenta la adecuación de la misma con los objetivos globales del hospital.